

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización sobre adjudicación de las obras de «Construcción de 22 viviendas de colonos con dependencias agrícolas, cerramientos y urbanización, para la ampliación del pueblo del sector III del Campo de Nijar (Almería)».**

Como resultado del concurso restringido convocado el 4 de julio de 1963 para las obras de construcción de 22 viviendas de colonos con dependencias agrícolas, cerramientos y urbanización, para la ampliación del pueblo del Sector III del Campo de Nijar (Almería), cuyo presupuesto de contrata asciende a seis millones seiscientos setenta y tres mil doscientas treinta y una pesetas con quince céntimos (6.673.231,15 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a Constructora Orcehitana, S. A., en la cantidad de seis millones seiscientos setenta y tres mil doscientas treinta y una pesetas con quince céntimos (6.673.231,15 pesetas), o sea, por el tipo de licitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 12 de agosto de 1963.—El Director general, P. D., José García Atance

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización sobre adjudicación de las obras de «Asfaltado de calles y elevación de la torre del pueblo de Guadajira, en la zona regable de Lobón (Badajoz)».**

Como resultado del concurso restringido convocado el 1 de julio de 1963 para las obras de asfalto de calles y elevación de la torre del pueblo de Guadajira, en la zona regable de Lobón (Badajoz), cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones novecientos noventa y dos mil ochocientos veinte pesetas con cuarenta céntimos (2.992.820,40 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Servando González Becerra, en la cantidad de dos millones novecientos noventa y dos mil ochocientos veinte pesetas con cuarenta céntimos (2.992.820,40 pesetas), es decir, el presupuesto tipo.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 12 de agosto de 1963.—El Director general, P. D., José García Atance

## MINISTERIO DE COMERCIO

**ORDEN de 24 de julio de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 30 de abril de 1963, en el recurso contencioso número 7.081, interpuesto contra Orden de este Ministerio por licencia de importación, de fecha 1 de agosto de 1961, por «Compañía Española de Plásticos, S. A.», «Aismalbar, S. A.».**

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 7.081, en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre «Compañía Española de Plásticos, S. A.», «Aismalbar, S. A.», «Aiscondel, S. A.», «Campos, S. A.» y «Renolit-Hispania, S. A.» como demandante y la Administración General del Estado como demandada, contra Orden de este Mi-

nisterio del 1 de agosto de 1961, sobre licencia de importación, se ha dictado con fecha 30 de abril de 1963 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de «Compañía Española de Plásticos, S. A.» (Ceplástica), «Aismalbar, Sociedad Anónima», «Aiscondel, S. A.», «Campos, S. A.» y «Renolit-Hispania, S. A.», contra la Orden del Ministerio de Comercio de 1 de agosto de 1961, desestimatoria del de nulidad de actuaciones deducido contra la Resolución de la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria de 21 de octubre de 1957, que concedió a «Manufacturas de Hules, Sociedad Anónima» (Manhusa), licencia número N.12.794, para importar maquinaria de Alemania con destino a la fabricación de láminas de plástico, y declaramos que el acto administrativo impugnado es válido y subsistente, sin especial imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de julio de 1963.

ULLASTRES

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1963:*

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,780	59,960
1 Dólar canadiense .....	55,197	55,363
1 Franco francés nuevo .....	12,199	12,235
1 Libra esterlina .....	167,249	167,752
1 Franco suizo .....	13,851	13,892
100 Francos belgas .....	119,811	120,171
1 Marco alemán .....	15,017	15,062
100 Liras italianas .....	9,626	9,654
1 Florin holandés .....	16,551	16,600
1 Corona sueca .....	11,514	11,548
1 Corona danesa .....	8,553	8,579
1 Corona noruega .....	8,351	8,376
1 Marco finlandés .....	18,555	18,610
100 Chelines austríacos .....	231,688	232,386
100 Escudos portugueses .....	208,436	209,063

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo*

Pleito número 11.790.—Secretaría señor García Calle.—«Comunidad o Heredad de Regantes de la Vega Mayor de Telden» contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 11 de marzo de 1963, sobre alumbramiento de aguas.

Pleito número 11.801.—Secretaría señor García Calle.—«Macaya, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 23 de abril

de 1963, sobre aforo del producto denominado «Captan».

Pleito número 11.915.—Don José Alves de Lima contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 15 de marzo de 1963, sobre contrabando de un automóvil.

Pleito número 11.949.—Secretaría señor García Calle.—Don Luis Gómez Cima contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 1 de marzo de 1963, sobre multa de 100.000 pesetas.

Pleito número 11.961.—Don Justo Gutiérrez González, en su calidad de Presidente del «Hereditamiento San Miguel», Comunidad de Aguas, en 30 de abril de 1963,

sobre labores de alumbramiento de aguas en terrenos de propiedad privada del término municipal de Tasacorte, Isla de la Palma.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 12 de julio de 1963.—El Secretario Decano.—5.574.

\*

Pleito número 11.974.—Secretaría señor García Calle.—«Cementos de Figols, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 22 de abril de 1963,

sobre impuestos sobre la renta del capital.

Pleito número 11.920.—Secretaría señor García Calle.—«Unión de Siderúrgica Asturiana, S. A.» (Uninsa), contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 26 de abril de 1963, sobre liquidación de tasas para-fiscales.

Pleito número 11.933.—Secretaría señor Llaguno.—«Ayuntamiento de Lugo» contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de abril de 1963, sobre imposición de un nuevo derecho a tasa por aprovechamientos especiales sobre la vía pública que el recurrente acordó establecer a partir del ejercicio de 1962.

Pleito número 11.905.—Secretaría señor Llaguno.—«Ilustre Junta de la Acequia de Manresa» contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 26 de febrero de 1963, por la que se otorga a «Ricardo de Manuel, S. A.», la concesión de un aprovechamiento de agua del río Llobregat.

Pleito número 11.901.—Secretaría señor Llaguno.—Don Andrés Gutiérrez García contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 22 de marzo de 1963, sobre liquidación por los Impuestos de Derechos Reales, Timbre y Apremio.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 12 de julio de 1963.—El Secretario Decano.—5.573.

\*

Pleito número 10.654.—Secretaría señor Palomino.—Don Aurelio Couto Troiteiro contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 11 de diciembre de 1962, sobre aprehensión de cubiertos de aluminio.

Pleito número 11.713.—Secretaría señor Palomino.—Don Fausto Antón Bernal contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 20 de marzo de 1963, sobre multa.

Pleito número 11.794.—Secretaría señor Palomino.—Don José Rodríguez Fernández y otro contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 26 de marzo de 1963, sobre aprehensión de un automóvil.

Pleito número 11.389.—Secretaría señor Palomino.—Don Juan José Pery Botet contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 25 de enero de 1963, sobre multa.

Pleito número 11.916.—Secretaría señor Palomino.—«Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 25 de abril de 1963, sobre registro de aprovechamiento de aguas a favor del Ayuntamiento de Viella.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 13 de julio de 1963.—El Secretario Decano.—5.572.

\*

Pleito número 11.933-63.—Secretaría señor García Calle.—Don Roman Torres Regordosa contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 15 de diciembre de 1962, sobre demolición de obras.

Pleito número 12.005.—Secretaría señor Llaguno.—Don Arturo Sánchez y Sánchez contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda, que declaró la competencia del Jurado Central de Impuestos sobre la Renta, con referencia a fijación de base impositiva de dicha Contribución año 1959, expediente 1.012 de la Inspección de Hacienda de Salamanca.

Pleito número 11.924.—Secretaría señor Llaguno.—Don José María Crespo de Lara contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. S. de Tasas) en 2 de mayo de 1963, que confirmó en su totalidad las sanciones que le fueron im-

puestas por el Fiscal provincial de Santander en el expediente número 24.410.

Pleito número 11.976.—Secretaría señor Llaguno.—Doña María Luisa Hernández de Herrera contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 19 de abril y 1 de febrero de 1963, sobre adjudicación de bienes por desvinculación de determinado Patronato.

Pleito número 11.957.—Secretaría señor Llaguno.—Don Nicolás Rodríguez Rodríguez contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 16 de abril de 1963, sobre legalización en parte de las obras abusivas de alumbramiento de aguas que el recurrente tiene construidas en terrenos particulares.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 29 de julio de 1963.—El Secretario Decano.—5.722.

\*

Pleito número 11.953.—Secretaría señor Llaguno.—Don Manuel Millán Vázquez contra Ordenes expedidas por el Ministerio de Obras Públicas en 21 y 16 de junio de 1963, sobre servicio público de viajeros por carretera entre Ventas de Zafarraya y Vélez-Málaga con Hijuela a Periana.

Pleito número 11.987.—Secretaría señor Llaguno.—«Joyería Pérez Fernández» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 26 de abril de 1963, sobre liquidación del Impuesto de Consumo de Lujo.

Pleito número 11.990.—Secretaría señor Llaguno.—Don César López Doriga y Tovar contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 7 de mayo de 1963, sobre contribución general sobre la renta correspondiente al año 1957.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de julio de 1963.—El Secretario Decano.—5.723.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de esta fecha dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Ricardo Madueño Lucena, natural de Lopera (Jaén), nacido el día 22 de septiembre de 1904, hijo de Ricardo y de Consuelo, de estado casado, con la instante de este expediente doña Teresa Gisbert Catalá, se expide el presente edicto de conformidad con lo que determina el artículo 2.028 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, 24 de agosto de 1963.—El Secretario, Cándido Mora.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—6.069.

1.ª 4-9-1963

### MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital don Jesús Carnicero Espino, en el sumario instruido con el número 203 de 1959, por hurto, contra Jaime Castro Valiño y José Taboada Vega, se saca a la venta por tercera vez y en pública subasta los efectos que a continuación se reseñan, que fueron ocupados a dichos procesados y tasados pericialmente en la cantidad de mil ochocientas cincuenta y nueve pesetas, cuyos efectos se encuentran depositados en la Secretaría de la Sección sexta de esta Au-

diencia Provincial, remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de octubre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que el remate es sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que lo fué el de mil trescientas noventa y cuatro pesetas con veinticinco céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

### Relación de efectos

Un saco de dormir, color marrón por un lado y azul por otro.

Un colchón neumático a cuadros grises y amarillos y rayas blancas.

Una caja redonda de hojalata conteniendo dos ánforas pequeñas y una bandeja de plástico y metal dorado.

Un cenicero de madera y metal con las figuras de un toro y un torero.

Una huevera de plástico.

Dos platos de plástico.

Una petaca de piel para puros.

Dos pelotas de tenis.

Dos botellitas de Oporto Ferreiro, con estuche.

Una palangana pequeña de plástico.

Cinco cucharas.

Cuatro tenedores.

Cuatro cuchillos de metal.

Un termo de color blanco, marca «Thermos».

Unas tijeras con dorados a fuego.

Un cascanueces.

Una caja de lata octogonal con un collar de caracoles y etiquetas de hoteles.

Una pastilla de jabón.

Una bolsa de plástico.

Un estuche de metal blanco vacío.

Un cascanueces marca «Stanley».

Un paquete de tisús suelto.

Una camiseta o blusa de punto perforada.

Libros sueltos y planos y otros cachorros sueltos de plástico.

Un flex marca «Gilo Jubillash», en color lora blanco, con estuche de cuero rojo y cremallera.

Un cuchillo de monte, con estuche.

Unos gemelos sin marca visible.

Un disparador de fleas marca «Rowl» y pantalla de flech.

Un sombrero de color gris marca «Royal Stetsons».

Dado en Madrid a 20 de agosto de 1963. El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia, Jesús Carnicero Espino. 6.077.

\*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Instrucción número 5 de los de esta capital, en la ejecutoria del sumario instruido en dicho Juzgado con el número 208 de 1962, por robo, contra Agustín Amador Gabarrí, se saca a la venta por segunda vez y en pública subasta los efectos que fueron ocupados a dicho penado y que a continuación se reseñan, que fueron tasados en la cantidad de cuatrocientas pesetas y que se encuentran depositados en la Secretaría de este Juzgado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de octubre próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que sirve de tipo a esta segunda subasta la cantidad de trescientas pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento de la tasación pericial de dichos efectos, y que sirvió de base para la primera.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

#### Relación de efectos

Dos pantalones de niño, tres vestidos de señora y un abrigo de caballero.

Dado en Madrid a 27 de agosto de 1963.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Instrucción (ilegible).—6.078.

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 23 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 441/962 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Jenaro Fernández Álvarez, contra don Benito Más Lorenzo, en reclamación de determinado crédito hipotecario, en los que, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, la finca especialmente hipotecada y que es la siguiente:

Trozo de terreno que mide veintinueve mil novecientos cincuenta y nueve pies y treinta y nueve centésimas de pie cuadrados, o sean dos mil trescientos veintiseis metros y tres decímetros cuadrados, aproximadamente, procedente de la finca llamada del «Finso», sita en la parroquia de San Pedro de los Arcos, concejo de Oviedo, y linda este trozo de terreno: Por el frente o Este, en línea de veinticuatro metros, con camino de Naranco; por la derecha, entrando, en línea de ciento un metros, con resto de la finca de donde se segrega, de don Julián Rodríguez Álvarez, y por la izquierda y fondo, con camino de servicio.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Tal subasta lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la misma deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado, cuando menos, el importe del 10 por 100 del tipo de subasta, cantidades que serán inmediatamente devueltas a quienes no resulten rematantes.

Tercera.—Servirá de tipo de subasta el especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, reducido al setenta y cinco por ciento de la misma, o sea la suma de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas.

Cuarta.—No se admitirá postura que no cubra el dicho tipo de subasta.

Quinta.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes interesen.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de agosto de 1963. El Secretario (ilegible).—El Juez, Jesús Nieto García.—5.590.

#### MONDOÑEDO

Don Juan Alvarez de Mon y Pérez, Juez Comarcal de la ciudad de Mondoñedo, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Paz Pena, nacido en Villarente-Abadín (Lugo), hijo de Benito Paz Pardo y Francisca Pena Seoane, el cual se ausentó a América, careciéndose de noticias del mismo desde hace más de treinta años, fecha en que se hallaba soltero, y a cuyo fin se publica el presente para que todos aquellos que tengan noticias del mismo lo manifiesten a este Juzgado en el término de quince días.

Mondoñedo, 30 de julio de 1963. — El Juez, Juan Alvarez de Mon y Pérez.—El Secretario (ilegible).—5.403.  
y 2.ª 4-9-1963

#### MONÓVAR

Don Carlos Arboleda Tegeda, Juez de Primera Instancia de Monóvar y su partido.

Hago saber: A los fines del artículo 4.º de la Ley de 16 de julio de 1962, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Mercantil de esta ciudad «Hijos de Amador Navarro, Sociedad Anónima», y se han nombrado Interventores a don Fernando Esteban Fernández y don Juan Escámez García, Peritos mercantiles y vecinos de Eida, y al acreedor Director del Banco Español de Crédito, sucursal de Monóvar.

Dado en Monóvar a 24 de agosto de 1963.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Carlos Arboleda Tegeda.—5.584.

#### PALMA DE MALLORCA

Don Ramón Bermúdez Couso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y por el Procurador don Antonio Palmes, obrando en representación de doña María de las Mercedes Jaume Font, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Antonio Homar Liabrés, esposo de la promovente, nacido en Montevideo (República oriental del Paraguay) el día 16 de enero de 1897, hijo de Antonio y de Catalina, el cual desapareció de esta ciudad el día 19 de marzo de 1953, desde cuya fecha no se ha vuelto a saber nada más de él.

Dado en Palma de Mallorca, a 6 de agosto de 1963.—El Secretario (ilegible).  
y 2.ª 4-9-1963

#### SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en autos regulados por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos ante este Juzgado por don Juan Giraló Bertrán, ahora fallecido, y continuado por sus sucesores testamentarios, doña Rosa Costa Carreras y don Andrés y don Jaime Giraló Costa, contra doña Clemencia Jiménez Pérez, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Porción de terreno edificable, sito en Hospitalet, paraje llamado «La Torrasa», con frente a la calle de Más, de cabida 10,65 metros por 16,85 metros, o sea metros cuadrados 179,45, equivalentes a palmos 4.749,65; sobre la totalidad de su superficie se está construyendo una casa de

cinco plantas, sin número, en la calle de Más, lindante: Por el frente, Norte, con dicha calle Más; por la izquierda, entrando, Este, con la calle de Claret; por la derecha, Oeste, con doña María Robert, antes Pedro Estrada.

Valorada, según la escritura de hipoteca en seiscientos cincuenta mil pesetas.

Se advierte que la subasta se celebrará el día 2 de octubre próximo y hora de las doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirvió para la segunda subasta, pudiéndose ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Feliu de Llobregat a 13 de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, J. Manuel Martínez. El Juez de Primera Instancia, Terenciano Alvarez.—5.593.

#### VALENCIA

Don Diego Martínez Valbuena, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 8 de Valencia.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de hoy, dictada en procedimiento judicial sumario tramitado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Bernardo Roca, en nombre del Banco de Valencia, que acciona en su propio interés y en el del Banco Español de Crédito, contra los consortes don José Sánchez Alegre y doña Angeles López Belenguer, doña Antonia Belenguer Filloil y los consortes don Francisco López Belenguer y doña Amelia Soría Albert para la efectividad de un crédito hipotecario de pesetas 4.169.445,36, intereses y costas, se reproduce la subasta celebrada en tales autos, y en su virtud se saca por tercera vez y sin sujeción a tipo a la venta en pública subasta, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Un edificio en término de Picasent, partida del Realón a la Ermita, sin número de policía, hoy calle de la Estación, número 4, antes cinco, recayente a la izquierda, entrando, del edificio matriz, destinado a almacén; destinado en su parte anterior o primera crujía, a vivienda y despacho, formando una sola planta con dependencias para vivienda y despacho, y un piso alto dividido en tres departamentos, que se destinan: uno de ellos a oficina y los otros dos también a vivienda; la parte posterior o segunda crujía está destinada a almacén, existiendo en el un patio de luces y corral; ocupa la superficie total de mil cien metros cincuenta decímetros cuadrados; lindante: Por su frente o al Este, la estación de la vía férrea de Valencia a Villanueva de Castellón, carretera de paso o entrada a la finca en medio; por izquierda, entrando, o Sur, con almacén de don Leopoldo Ciurana Carles; por la derecha, entrando, almacén de la herencia de procedencia, y por espalda u Oeste, con tierras de Francisco Mari Hernández y Francisco López Sobrevela.

Valorada en un millón seiscientos mil pesetas.»

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate.

**Segunda.**—Que con excepción del acreedor todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea el setenta y cinco por ciento del valor del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate.

te, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del precio de la venta.

**Tercera.**—Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia, 17 de agosto de 1963.—El Secretario (legible).—El Juez, Diego Martínez Valbuena.—6.094-5.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Jefatura de Transmisiones del Ejército por la que se hace pública la admisión de ofertas para adquirir por concierto directo los materiales que se citan.*

Esta Jefatura de Transmisiones precisa adquirir por concierto directo los siguientes materiales:

- 2 amplificadores alimentadores AM-598/u completos con MT/759/PRC, CY-1210/u y CX-2031/u.
- 2 altavoces LS-166/u.
- 2 equipos pectorales AN/GSA-6.
- 2 cascos de auriculares-micrófonos H-63/u (para trabajar con vehículo en marcha o en ambiente ruidoso).
- 60 cables especiales para retransmisión CX-1961/u.
- 2 antenas goniométricas AT-339/PRC.
- 2 mandos a distancia AN/CRA-6 compuestos de mando local C-434/GRC; mando a distancia C-433/GRC; un microteléfono H-33/PT y la bolsa para los elementos citados CW-189/GR.
- 2 antenas de gran alcance RC-292.

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 26 del próximo mes de septiembre. El modelo de proposición y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas se encuentran en la oficina del Jefe del Detall para ser examinados por los oferentes, todos los días laborables de diez a trece horas, en la calle Amaniel, número 39, Madrid.

El importe del anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 27 de agosto de 1963.—El Coronel Jefe del Detall.—4.367.

*Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Quinta Región Militar por la que se anuncia subasta para la adquisición de los medicamentos y material de efectos que se citan:*

A las once horas del día dieciocho de octubre próximo se reunirá esta Junta en los locales que ocupa, Castillo de la Aljamería, pabellón A, segundo izquierda, para la adquisición por subasta de los medicamentos y material de efectos que a continuación se detallan, con destino al Laboratorio de Farmacia Militar de Calatayud, por un importe inicial de hasta pesetas 1.120.875.

Láminas plásticas tipo 21203 x 60, impresión en una cara S. F. E. aspirina 0,50 g., y en la otra sin imprimir, Uni-

dades-comprimidos: 7.500.000. Precio límite: 54 pesetas millar.

Láminas plásticas tipo 21203 x 60, impresión en una cara S. F. E. aspirina 0,50 g., cafeína 0,05 g., y en la otra sin imprimir. Unidades-comprimidos: 6.000.000. Precio límite: 54 ptas. millar. Cola especial número 13 (A. C.), para pegar láminas plásticas: 125 kilogramos. Precio límite: 95 pesetas kilogramo.

Cajas para 20 comprimidos de aspirina de 41 x 11 x 102 mm., en cartón esparto número 2 1/2, plegables, cierre de solapas de abrochamiento litografiadas a dos tintas y barnizadas: 200.000. Precio límite: 300 pesetas millar.

Cajas para 20 comprimidos de aspirina y cafeína de 41 x 11 x 102 mm., en cartón esparto número 2 1/2, plegables, cierres de solapa de abrochamiento, litografiadas a dos tintas y barnizadas: 225.000. Precio límite: 300 pesetas millar. Precinto engomado en tiras continuas: 75 kilogramos. Precio límite: 40 pesetas kilogramo.

Papel celofán blanco: 150 kilogramos. Precio límite, 130 pesetas kilogramo.

Aspirina (ácido-acetil-salicílico): 2.000 kilogramos. Precio límite: 90 pesetas kilogramo.

Almidón de trigo: 2.500 kilogramos. Precio límite: 20 pesetas kilogramo.

Las ofertas se presentarán en triplicado ejemplar (original y dos copias), bajo pliego cerrado y lacrado, acompañadas de los documentos reglamentarios ante el Tribunal a la hora señalada y durante el periodo de treinta minutos.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta los días hábiles en horas de oficina.

El importe del presente anuncio será abonado a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 28 de Agosto de 1963.—4.362.

*Resolución del Parque de Artillería de Zaragoza referente a la subasta para la adquisición de los materiales que se citan.*

El Parque de Artillería de Zaragoza, en el «Boletín Oficial del Estado» anuncia una subasta para la adquisición de los materiales que a continuación se citan:

#### Materiales del grupo primero

Cueros, vaquetilla, becerro, badanas, cabra, cuyo precio límite establecido es de un total de 421.080 pesetas.

#### Materiales del grupo segundo

Lonas, cuerdas, hilos, arpillera, yute, cuyo precio límite establecido es de pesetas 55.440.

#### Materiales del grupo tercero

Tela para entremantas, armaduras cola pato, fieltros sudaderos sencillos, fieltros sudaderos dobles, cuyo precio límite establecido es de 65.000 pesetas.

#### Materiales del grupo cuarto

Maderas de haya, pino, olmo, paneles Okumen, cuyo precio límite establecido es de 122.500 pesetas.

#### Materiales del grupo quinto

Pintura Titan-Jux, aceite de linaza, secante líquido Extra, barniz para exteriores, aguarrás y acre lavado, cuyo precio límite está establecido en un total de pesetas 22.610.

Esta subasta se celebrará en el local de la Junta, situado en la calle Pignatelli, número 106, a las doce horas del día 20 de septiembre de 1963.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles desde las nueve a las trece horas a partir de su publicación, como asimismo los pliegos de condiciones técnicas y legales.

Zaragoza, 27 de agosto de 1963.—El Comandante Jefe del Detall.—4.363.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila por la que se anuncia concurso para la concesión de una central lechera en esta ciudad.*

En ejecución de acuerdo de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 18 de abril de 1952 y en Orden ministerial conjunta de Agricultura y Gobernación de 31 de julio del mismo año, se convoca concurso durante un plazo de seis meses para